

propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, Ausente de su Domicilio.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 8 de Octubre de 1991.

(42) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Yamina Hammou Amar, Agustina de Aragón número 29.

---

## DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

---

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.674 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 18 de Abril de 1991, y núm. 3.027 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, Marcho del Domicilio sin dejar señas.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 9 de Octubre de 1991.

(43) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Mohamed Mimun Sad-Dik, Callejón de la Viña "Hta. Conesa"

---

## DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

---

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 3.789 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 18 de Abril de 1991, y núm. 3.028 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en la citada propuesta de resolución y desfavorable a su petición.

Melilla 9 de Octubre de 1991.

(44) El Vicesecretario General, Instructor del Expediente, Fdo.: Seguimundo Navarro Vizcaíno.

Azzounz Mohand Bennaddi, Río Júcar núm. 25.

---

## DELEGACION DEL GOBIERNO MELILLA

---

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Aviso de personación.

En expediente de concesión de Autorización de Residencia núm. 4.474 instado por Vd., se ha efectuado con fecha 18 de Abril de 1991, y núm. 3.031 propuesta de resolución por la que se le deniega la concesión de dicha documentación y se le concede plazo de diez días para efectuar las alegaciones que estime convenientes, lo que se le intentó notificar mediante certificado postal que no pudo ser cumplimentado por los servicios de correos por, desconocido.

Al objeto de efectuar en forma la referida notificación y concesión del citado trámite de alegaciones, se le comunica que, en el plazo de diez días, deberá personarse en las dependencias de esta Delegación del Gobierno, Negociado de Grupos Etnicos, advirtiéndole que, de no hacerlo así, se formulará resolución en los términos recogidos en